

Yo no tengo grandes ambiciones, direis vosotros; bastame subir algunos grados, aun no estoy en el estado à que puedo anhelar con razon, y quiero arribar à él, sin cometer todos esos grandes delitos; sacadme de esta enfadosa medianía en que me hallo, y os dejo todos los Imperios del Mundo; luego no conocéis por ambiciosos sino à los que proyectan grandes designios, que solo imaginan cosas vastas, que quisieran forzar la naturaleza, y los elementos, y que cargados de coronas usurpadas, é impelidos del ardor de vencer hasta las extremidades de la tierra, preguntan si no hay otros Mundos que conquistar; perdonais vosotros la ambicion si no enciende guerras civiles, ó estrangeras, si no hace correr arroyos de sangre, ó si no lleva el hierro, y el fuego por donde quiera que pasa; pero os engañais, no hay orgullo que sea pequeño, él es igual en todas partes, aunque los objetos sean diferentes, y aunque la fortuna de los orgullosos no sea igual; decís que no queréis subir mas que un grado, pero luego quisierais subir otro, y creciendo la codicia conforme creyeseis haverla satisfecho, queréis pasar tambien al grado mayor que se pueda llegar; creedme, preocupado cada uno del amor, y de la estimacion que se tiene à sí mismo, siempre se cree digno de otro puesto mas alto, conforme se vá acercando à él; y dadme á el mas pequeño orgulloso del Mundo, que no tenga cuidado de moderarse, que bien presto se hará Soberano, si puede. Pero aun quando pusieseis justos limites à vuestros deseos, ¿los medios de que os valdreis, serán siempre legitimos? Bien puede ser que no hicieseis una muerte, ¿pero no aventurariais una murmuracion por desacreditar à uno de vuestros concurrentes? Tampoco excitariais una disension, ¿pero no romperiais con vuestro mejor amigo, si se hallaba contrario à vuestros intereses? No llevariais vuestra mira hasta las ultimas violencias para impedir que no se os pudiese deslucir; ¿pero no disimulariais una verdad? ¿No hariais algunos malos officios? ¿No corromperiais un Juez, si convenia para vuestra fortuna, y vuestros negocios? Pero quiero que tengais buena intencion, y que sea poca cosa lo que pretendais; si tenéis

tan-

tanto ardor, tanta ansia, é inquietud como otro tiene por grandes cosas, sois tanto mas culpables quanto os perdeis mas ligeramente. De donde concluyo que la ambicion es absolutamente contraria à las reglas del Evangelio. Restame mostraros, que es tambien contraria à todos los ordenes de la Providencia de Dios.

PUNTO SEGUNDO.

UNO de los principales desordenes que produce la ambicion en el corazon del hombre es ponerle en una perpetua inquietud, hacerle despreciar lo que tiene, por buscar lo que no tiene, y disgustarle casi siempre del estado en que se halla, para hacerle desear otro mas comodo, ó mas honorifico; en lo qual desagrada à Dios, y peca contra su Providencia, segun aquella expresion del Propheta: *Dilexit movere pedes suos, & non quievit, & Domino non placuit*; (a) él se agitó, él ha querido dejar la condicion en que estaba, y ha desagradado al Señor. Porque, Señores, cada uno de nosotros se debe considerar, ó como un hombre, á quien Dios conduce para sus fines particulares, ó como una parte de la sociedad, que hallandose mezclada en el comercio del Mundo, puede servir para la execucion de los designios de la Providencia. Y asi es necesario considerar todo lo que nos sucede, ó como necesario para nosotros, ó como util para el orden del Universo, y no salir de la linea que la mano de Dios nos ha trazado, puesto que termina, ó en nuestra salvacion, ó en su gloria. Y asi es cierto, que quando deseamos salir del estado, en que nos ha puesto, por sola nuestra vanidad, intentamos confundir este orden, como si nosotros tuviesemos mas bondad, y mas sabiduría que él; como si debiese interrumpir el curso de sus designios para arreglarlos por nuestros caprichos; como

mo

(a) Jerem. 14. v. 10.

mo si debiese reformar sus decretos eternos por acomodarlos à nuestros intereses, y criar un nuevo Mundo para darnos en él el lugar, y la situacion que apeteciesemos para nuestra fortuna.

No, no, Dios mio, no es justo, que vos acomodeis vuestros designios à nuestras pasiones, á nosotros nos toca someter nuestras pasiones à vuestros designios. Bien lejos de pervertir vuestra voluntad que es santa, enderezad la nuestra que es depravada; contenednos por vuestra gracia, en donde vuestra Providencia nos desea, y cumplid en nosotros vuestra voluntad, aun à pesar de la nuestra. Esta voluntad, que debe ser un origen de paz para las almas humildes, es un yugo insoportable para los sobervios, porque fuerza sus inclinaciones, y estrecha sus deseos; de aquí proviene, que sin atender à lo que Dios quiere, ó no quiere, se piensa siempre en contentarse uno à sí mismo, y no en seguir sus ordenes; cada uno se persuade que no le ha puesto en su lugar correspondiente; y se quiere uno dar el puesto à que se imagina acreedor; escandalizase de los juicios de Dios; su conducta se llega à hacer gravosa, y se procura huir de su Providencia: y así es necesario dar à sus deseos los limites, que les son prescritos, y contenernos en nuestro estado para perficionarnos en él, sin desear otro mas elevado.

Yo bien sé, que no en vano distribuye Dios sus dones, que puede haver una loable emulacion de emplearse para bien del proximo; y que el que desease una dignidad proporcionada à su ingenio, y à su nacimiento, y que fuese capaz de ejercerla, por el bien del estado, y de la Iglesia, que solo se sirviese de medios honestos, y justos para obtenerla, que no tuviese otro fin que ocuparse por la caridad, y no el de dominar con imperio, y que desease sin ansia, y sin inquietud, y no omitiese alguna de sus obligaciones por satisfacer su pretension; este, digo, no sería, ni injusto, ni ambicioso; y aun quando llegase al puesto á que huviese deseado subir, se podría creer verosimilmente que Dios le havia destinado à él. Pero fuera de que es difícil hallar estas

dis-

disposiciones, es de temer que no éntre en ello insensiblemente algun poco de presuncion, de distincion, y de preferencia, y que no se exceda algo de los limites que la caridad, la justicia, y la Ley de Dios han señalado; y así el hombre sabio no se eleva en sus pensamientos, y conociendo que sus pasiones le pueden hacer infeliz en qualquier estado que sea; y que su codicia se desmandaria mas, teniendo mas medios de satisfacerse, hallandose en esta incertidumbre de si este estado sería bueno, ó malo para él, por ultimo resuelve mantenerse en el puesto que se halla.

Para reducir esta materia à su debido orden, notad, Señores, que segun la doctrina de Santo Thomás, (a) para estar legitimamente en los puestos, y en los empleos, son necesarias tres condiciones; la vocacion de Dios; la proporcion, y medida del honor con el merito de la persona que le adquiere; y la utilidad publica que resulta; esto es, que es necesario que Dios sea el principio, y el fin; que el que los posee sea capaz, y que el proximo se aproveche de ellos. Los que entran en ellos sin ser llamados, los que se mantienen en ellos sin ser dignos, y los que gozan de ellos para sí solos, sin hacer bien à los otros, no cumplen los designios de la Providencia, y pecan por ambicion.

Digo, pues, que sin una particular vocacion, nadie debe dejar su estado por tomar otro mas importante, y se engañan, quando dicen, que es necesario que un noble valor abance adonde tantos otros han arribado, que la carrera del honor, y de la fortuna está abierta para todos aquellos que tienen espíritu, y talento; que Dios no se mezcla en estos ligeros intereses mundanos, y que los abandona à quien tiene mas merito, mas fortuna, y mas industria. De aquí nace aquel error comun que es libre, adquirir los bienes, y los honores del Mundo, por la importunidad, por el favor, y por la industria, y que no hay necesidad de ser llamado de Dios, sino para las Dignidades, y los honores Ecclesiasticos.

Tom. 5.

N

ti-

(a) D. Thom. 2. 2. q. 131. art. 10.

ticos; como si no tuviese el mismo poder sobre todos los hombres, y como si su Providencia no bastase para arreglar todos los diferentes estados del Mundo. Verdad es, que nunca se podria examinar lo bastante su vocacion, quando se introduce uno en las Dignidades Ecclesiasticas. ¡Quién no sabe que San Pablo encarga que nadie éntre por sí mismo en este honor, y en esta carga, sino solamente aquel que es llamado de Dios, como Aaron; (a) que por mucha virtud que se tenga, es necesario un orden, y un mandato del mismo Dios; y que Jesu-Christo por Santo, inocente, y Dios como era, no se elevó por sí mismo á la gloria para llegar á ser Pontifice; sino que su Padre lo elevó á este honor diciendole: *Tu eres mi eterno Sacerdote.* (b) Pero no es menos verdad el decir, que cada uno por su propio movimiento debe quedar en la condicion en que se halla en el siglo, sea esclavo, ó sea libre: *Unusquisque in qua vocatione vocatus est, in ea permaneat; servus vocatus es... si potes fieri liber, magis utere,* (c) y tambien advierte, que nadie debe abanzarse, sino segun el impulso que Dios le dá, y segun las gracias que le hace: *Unicuique sicut divisit Deus, unumquemque sicut vocavit Deus, ita ambulet.* (d)

Esta verdad se funda lo primero en que siendo Dios el fin, y el principio de todas las cosas, todo debe proceder de él por el poder de su gracia, y todo debe bolver á él por un omenaje debido á su Magestad Soberana. Lo segundo, en que conociendo él solo, y pesando los corazones de los hombres, segun los terminos de la Escritura, él solo tiene el derecho de asignarle los lugares proporcionados á su fuerza, y á los designios que tiene sobre ellos. No obstante, sin aguardar á que Dios elija, cada uno quiere hacer su eleccion aparte sin considerar lo que puede, ó no puede, lo que debe, ó no debe: aquel solo havia nacido para obedecer,

(a) Epist. ad Hebr. c. 5. v. 4. (b) Psalm. 109. v. 4.
(c) 1. Cor. c. 7. v. 20. 21. (d) Ibid. v. 17.

cer, y quiere mandar; este quiere enseñar, que solo es proprio para aprender. No se consulta sino el espíritu del Mundo. Desechánse los que convendria admitir, porque no adulan bastante la codicia. Aficionase por aquellos que no convienen, porque son mas conformes al orgullo. Dios, cuyos ordenes se han despreciado á los principios, reusa sus gracias en adelante. Como ha éntrado mal, cumple mal con todas sus obligaciones. Ve aqui el origen de los desordenes particulares, de los males de la Iglesia, de las revoluciones de los estados, y de los desarreglos de todo el Mundo.

Si la usurpacion de los puestos, y de los empleos es tan contraria á la Providencia, no lo es menos la ineptitud de los que los poseen. Es una maxima constante en la Religion, que Dios, segun su sabiduría infinita, reparte sus gracias de varios modos, y que cada uno debe obrar segun la medida que ha recibido. Esto es lo que Jesu-Christo nos enseña bajo la parabola de un amo, que llamando sus criados, y entregandoles sus bienes dá á uno cinco talentos, á otro dos, y á otro uno, para negociar con ellos, y distribuyendo á cada uno un empleo proporcionado á sus fuerzas, y á su comprehension: *Unicuique secundum propriam virtutem:* (a) Solo exige una fidelidad proporcionada á aquel empleo que le ha dado. Esto es lo que San Pablo establece en su Epistola á los Corinthios, (b) quando enseña, que hay diversas distribuciones de gracias, aunque sea un mismo espíritu el que las distribuye; que hay diversidad de officios, aunque no haya mas que un Señor que los dé, y que hay muchas suertes de ministerios, y de funciones, aunque sea Dios quien lo hace todo en todos: y en su Epistola á los Ephesios, tratando de la diversidad de gracias, y dones de Jesu-Christo, después de haver mostrado que cada uno ha recibido la porcion que le conviene, segun el destino que de ella

N 2

ella

(a) Math. 25. v. 15. (b) 1. Cor. 12. v. 4. *Et deinceps.*

ella se ha hecho, concluye que cada uno está tambien obligado en la operacion; esto es, en la conducta de su vida, á atenerse á la parte que ha recibido: *Secundum operationem in mensuram uniuscujusque.* (a) De aqui concluyo yo, que hay estados proporcionados al talento de unos, que no lo son al de otros; que cada uno debe aplicarse á conocerse, y á estudiarse á sí mismo para descubrir hasta adonde llegan sus fuerzas, y sus luces, por no aspirar temerariamente á algun empleo, en que abandonandose á mas de las disposiciones que Dios ha puesto en él, cometa mil defectos.

Juzgaos vosotros por esta regla, Señores, vosotros pretendéis las Magistraturas; ¿pero os sentís con un corazón capaz de resistir á la sorpresa de la preocupacion, á la sollicitacion de los amigos, á la corrupcion de los regalos, y á todos los esfuerzos de la injusticia? Pues si no, no pretendáis ser Juez: *Noli fieri Judex, nisi valeas irrumperere iniquitatem.* (b) Aspiráis á la conducta, y al gobierno de los pueblos; ¿pero tenéis una seguridad razonable, que usareis con ellos una ternura de padre, y no una dureza de perseguidor; que quitareis los escandalos, y no los cometeréis, que castigareis los opresores, y á nadie oprimireis? Pues si no; seguid el consejo del Sabio, que dice: No hagais vuestros pecados mas publicos, y menos excusables; *Ne pecces in multitudine civitatis, nec te immitas in populum.* (c) Quereis elevaros á los primeros puestos de la Iglesia. Pero, sin adularos; ¿tenéis las qualidades que pide San Pablo? ¿Conducireis vosotros las almas con caridad, y no con imperio? Expondereis en los pobres el patrimonio de Jesu-Christo? ¿No lo conservareis para vosotros mismos? ¿Sereis el modelo del rebaño por una vida Apostolica, ó el escandalo por una conducta irregular? Si no sentís en vosotros estas disposiciones: *Noli querere ducatum*

(a) Ad Ephes. 4. v. 16. (b) Eccli. 7. v. 6. (c) Ibid. v. 7.

tum à Domino, dice la Escritura, *neque à Rege Cathedram honoris.* (a) No pidais ni á Dios, ni al Rey, una dignidad que no os conviene. Pero aunque sea pecar contra la Providencia de Dios, el elevarse sin merito, y formar proyectos de vida, sin haver hecho cuenta ante todas cosas de los gastos, segun la Escritura, esto es, sin haver examinado la fuerza, y buen animo que Dios nos ha dado. No se determina ya por el conocimiento de sus virtudes, ó de sus defectos, ni por la medida de los dones de Dios, ni por los consejos sábios, y desinteresados de personas habiles, antes bien por ciertas leyes de opinion, que la vanidad de los hombres ha establecido: porque es de tal, ó tal nacimiento, porque se tiene cantidad de bienes de fortuna, y porque es perfecto, ó imperfecto de cuerpo. Aquel anhela por los empleos Militares, solo porque su padre se abanzò á ellos. Este compra una plaza de Togado, solo porque tiene dinero para ello. Esta Doncella entra en Religion, porque no halla partido segun su condicion, ó su capricho, y muchas veces, ¡ay de mí! porque no es del gusto de sus padres, ó porque no es bastante hermosa para el mundo, ó porque tiene la desgracia de no ser la primogenita de su familia; tan presto se la obliga por la dulzura, tan presto por el temor á retirarse á un Claustro sin piedad, y sin vocacion, á llevar toda su vida la pérdida involuntaria de su libertad, y á llevar á él la pena de la edad, ó de la hermosura de una hermana, de la ambicion, ó de la avaricia de una madre.

Pero no es bastante ser llamados, ser capaces, es necesario ser utiles al proximo, quando se coloca superior á él. Jesu-Christo nos ha enseñado esta verdad, quando respondiendo á dos de sus Apostoles, que le pedian los primeros puestos de su Reyno, les dixo: *Podeis beber el Caliz que yo be de beber?* (b) Como si dixese, segun observa San Agustin, quereis ser grandes, pero no considerais las condiciones anexas á la grandeza. Vosotros, mirais adonde tenéis

(a) Ibid. v. 4. (b) Math. 20. v. 22.

neis animo de subir, pero no adonde es necesario que camineis; es necesario para elevarse sobre todos, que lleguéis à ser como yo, los siervos de todo, y que por un trabajo de gran fatiga lleguéis à un mas dulce reposo. Lo que hace ver claramente que las Dignidades son unas funciones, y unos ministerios laboriosos, y no simples señales de honor, ó pretextos para vivir en la molicie. San Pablo establece como un principio de la Moral Christiana, que la diversidad de puestos està dispuesta por Dios, no para honor de los que los poseen, sino para *utilidad* de los que dependen de ellos, y que si se hallan diversos empleos en los designios de su providencia es para socorrernos mutuamente por la variedad de nuestros servicios, y no para preferirnos los unos à los otros por la desigualdad de nuestros talentos. El Espiritu de Dios, dice él, se manifiesta diversamente, y nos hace con todo eso obrar siempre por el bien del proximo: *Unicuique datur manifestatio spiritus ad utilitatem.* (a) La razon que dan los Padres es, que el superior à otros, que por esto debe aspirar à mayor perfeccion, està obligado à trabajar en la de los otros por sus discursos, por sus cuidados, y por sus exemplos. Tambien porque hay mas obligaciones, donde hay mas elevacion. Aun mas, porque el que gobierna à otros, se despoja en parte de sí mismo; y asi como adquiere sobre sus inferiores derechos de respeto, de amor, y de obediencia, se impone tambien reciprocamente obligaciones de caridad, de proteccion, y de socorro. Si amonтона bienes, no debe ser para gozar de ellos, sino para comunicarlos à los pobres. Si es habil, no es para gloriarse de ello, sino para gobernar à los que no lo son. Si es poderoso, no es para su interés sino para el de los debiles, à quienes asiste; y si es virtuoso casi no tiene mas virtudes para él, que las que sirven à los otros. Si no està imbuído en estos sentimientos, deje las Dignidades, estas no se han hecho para él. ¿Qué dirán aqui aquellos, que despues

(a) 1. Cor. c. 12. v. 7. (b) 4. v. 1. (c) 1. v. 1.

de haverse agitado por arribar à los primeros puestos, se mantienen en ellos en reposo, y sin accion, y no hacen, sino recibir el incienso que se les dá como à Idolos? ¿Qué dirán los que se fatigan sin cansarse, pero por adquirir reputacion, por tener el gusto de mandar, por aumentar sus rentas, y dejan lo demás al azar?

Esto basta, Señores, para convenceros de la oposicion, que hay entre la ambicion, y las maximas del Evangelio, y las ordenes de la Providencia. Pero como no basta haveros descubierto el mal, sino os doy tambien los medios de evitarle, vuelvo à ponerlos delante de los ojos la vanidad de las cosas humanas, la brevedad de la vida, y la severidad de los juicios de Dios. ¿Qué alma hubo jamás tan ambiciosa, que yo no os haya representado, y que no se haya desengañado con estas reflexiones, si las ha hecho seriamente? En qualidad de imagenes de Dios hemos sido hechos para ser felices por una posesion, y una fruicion permanente, inmutable, y eterna; de suerte, que es absolutamente necesario à nuestra dicha, como observa San Agustin, que nuestro objeto sea incapaz de perecer, y que estemos nosotros tan asegurados de su eternidad, como de su perfeccion. Y asi es cosa manifiesta, que la mas ridicula, y la mas baja pretension de que los hombres son capaces, es el buscar su placer, y su alegria en el goce de las cosas del mundo, de que estamos ciertos no podemos conservar, cuya duracion solo es de algunos momentos, y cuyo amor, é inclinacion impiden à nuestro corazon la posesion, y el amor del verdadero bien, y nos sirve de un obstaculo invencible para poseerle, y pretenderle. Yo siento aqui una especie de indignacion, y creo poder hacer oy dia à las gentes del mundo la misma reprehension, que en otro tiempo les hacia un Propheta: *¡Oh, qui latamini in nihil!* (a) O vosotros que os regocijais, y apacentais de nada! Un poco de tren, y algunos criados al rededor de vosotros, algunos titulos que servirán para vuestros epitaphios. Hacer un poco

(a) Amós c. 6. v. 14.

de ruido en el Mundo, ser un poco mas mirado de los hombres vanos como vosotros, tener un poco de mas facilidad en obrar. Vé aqui en lo que viene á parar toda vuestra ambicion. ¿Qué solidez hallais en ella, y qué os quedará para la eternidad?

Pero yo disimulo esto, si quereis, á vuestra imaginacion, y quiero que todo esto sea estimable; ¿pero sobre qué está fundado? Sobre una vida de algunos dias. Quando se vé á esos ambiciosos amontonar empresas sobre empresas, formar designios, á los quales no bastarian muchas vidas juntas, turbar por sus caprichos el reposo proprio, y ageno, sin pensar en la muerte que los amenaza á cada momento; ¿quien hay que no se sienta impelido á traerles á la memoria su mortal condicion, y á decirles que son hombres? No obstante ellos envejecen, y su ambicion jamàs envejece, mueren, y su orgullo dura hasta algunos momentos antes que ellos. Oíd, y tomad los sentimientos de un hombre sabio, de quien habla la Escritura. Refierese en el segundo Libro de los Reyes, que un Señor de Galaad, llamado Bercellai considerable por sus grandes bienes, venerable por su edad, famoso por su fidelidad, y por su sabiduría, despues de haver asistido á David con todas sus fuerzas en el curso de las guerras civiles, vino despues á la batalla del Bosque de Estrain para ver al Rey, y regocijarse con él del feliz suceso de sus armas. El acogimiento correspondió, asi á la generosidad del Principe, como al merito del vasallo. Creía el uno no haverle servido bastante, y el otro no tener proporcionada recompensa que darle. El uno ofrece con grandeza, el otro reusa con modestia. En fin, quiere el Rey traerlo á su Corte, alojarle en su Palacio, y colmarle de honores, y de gloria. Entonces este sabio anciano, tocado de una viva recompensa, y mucho mas del disgusto de las grandezas humanas: ¡La Corte, Señor, y los honores, le dice, de qué me sirven á mí! ¿No sé ya el poco tiempo que me resta de vida? Un hombre que sólo debe pensar en la muerte, no tiene necesidad de esos embarazos; y la unica ambicion que me resta es morir en mi casa, y ser sepultado en el sepul-

pulcro de mis padres: *Quot sunt dies annorum vite mee, ut ascendam cum Rege in Jerusalem? Octogenerius sunt hodie... Non indigeo hac vicisitudine; sed obsecro te, revertatur servus tuus, & moriar in civitate mea.*

(a) Donde están oy dia los Bercellais, aunque fuesen de cien años, que siendo combidados, ó detenidos en la Corte, dicen como este otro: Yo ya soy viejo; y aun quando fuese joven, ¿qué diferencia hay delante de Dios en tener algunos años mas, ó menos? ¿Qué tengo yo que ver con los honores, y los bienes, que presto me veré obligado á dejarlos? Qué me importa morir rico, bastame el morir christiano. Dejarme emplear el tiempo que me resta en llorar mis pecados pasados. No se trata de agradar á los hombres en un tiempo en que voy á responder á Dios de mi vida. El temor de sus juicios es quien me ocupa tanto mas, quanto mas cercano está el momento en que debo sufrirlos; supuesto que una desgraciada experiencia de lo pasado me hace ver que en lugar de convertirme, soy siempre mas culpable; yo no deseo el vivir, ¡ó Dios mio! antes bien deseo el morir para expiar una vida desordenada por una muerte penitente; y si he sido bastante miserable por vivir una vida de pecadores, haced que muera con la muerte de los justos, y que el ultimo momento de mi vida santificada por el dolor de haverla empleado tan mal, sea para mí el principio de una eternidad bienaventurada, que es lo que yo os deseo, &c.

(a) 2. Reg. 18. v. 34. 35. 36. y 37.